



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRC/2024/0000072789

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato de obras de mejora de la seguridad de utilización en los núcleos de aseos de los centros de mayores #Campomayor# y #SanAndrés#, sitios en la ciudad de Badajoz

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El expediente que se propone tiene como finalidad la ejecución de las obras necesarias para la MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN EN LOS NÚCLEOS DE ASEOS DE LOS CENTROS DE MAYORES CAMPOMAYOR Y SAN ANDRÉS, SITOS EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Jefa de Servicio de Accesibilidad y Centros, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

| A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente: | PUNTOS |
|--|--------|
| o Oferta Económica | |
| Oferta económica | 60,00 |
| o Otros criterios de valoración automática | |
| Ampliación del plazo de garantía | 10,00 |
| Criterios sociales de valoración automática | 15,00 |
| B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: | PUNTOS |
| Memoria de minimización de impacto a usuarios | 15,00 |

A fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL
Resolución de 25/09/2023 (DOE núm. 189 de 02/10/2023)



| | | | |
|----------------------|---|---------|---------------------|
| Csv: | FDJEXKDFPQDGAJHMXCMUFNFT4HKB | Fecha: | 11/06/2024 09:24:05 |
| Firmado Por: | MARIA PILAR NOGALES PEROGIL | | |
| Url De Verificación: | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página: | 1/1 |

